



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 MAR 2021

Res. H N° 0036/21

Expte. N° 5175/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.0022/20 se designa a Carina Soledad Valeriano y Nuria Macarena Rodriguez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse como Docentes Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022.

QUE asimismo mediante Resolución R.0131/2021 se autoriza la adecuación del Momento II y III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020-2021 y cuadro de costos del equipo docente.

QUE la Secretaria Académica Esp. María Eugenia Burgos solicita la designación de los docentes y estudiantes que conforman el equipo ampliado de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de marzo y abril de 2021, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022; en un todo de acuerdo a los terminos de la Resolución R.0131/2021, a los docentes detallados a continuación:

- Carina Soledad VALERIANO – DNI N°29.164.637
- Nuria Macarena RODRIGUEZ – DNI N°36.346.715

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a lo establecido por Resolución R.0131/2021.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° 0036/21

Expte. N° 5175/19

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GABRIELA SARET
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa